

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A. POR EL DE AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre del 2001, aprobada mediante Resolución No. 5449 de 15 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2002.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A. por el de AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A. y reforma de estatutos otorgada el 6 de abril del 2005 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. de **11 MAYO 2005** **1831**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Carlos Egúez Ríos, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **0500** **1831** de **11 MAYO 2005** aprobó el cambio de nombre de la compañía FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A. por el de AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A. por el de AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



EXTRACTO

a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al que se le agrega lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "Organizar, implementar, llevar contabilidades, realizar auditorias tanto en el sector privado como público, asesorar en las áreas contable, tributaria, laboral, societaria, presupuestaria, administrativa, financiera e informática, ..."

Quito, 11 MAYO 2005


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E)



CS/ACP
EXT.330
EXP.92373
Tram.11318